



Aprueba Bases de Convocatoria que se indica.

RESOLUCIÓN N°: 4 / 2022

La Reina, 18 de julio de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo número 715, de fecha 22 de julio 1982 que concede personalidad jurídica a la Corporación Cultural de La Reina; el Decreto número 1273, de 29 de octubre de 1993 del Ministerio de Justicia que aprueba reformas de estatutos de la Corporación Cultural de La Reina; las facultades conferidas en virtud del Acta de Sesión Extraordinaria N°1-2022, reducida a escritura pública con fecha 11 de julio de 2022, otorgada en la Notaría de La Reina Muriel Tapia Uribe.

CONSIDERANDOS:

1. La Corporación Cultural de La Reina, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como objeto realizar actividades culturales; organizar, sostener, subvencionar bibliotecas, espectáculos, y estimular la producción artística, musical, folclórica, literaria, plástica y teatral; prestar asesoramiento a la Ilustre Municipalidad de La Reina y a la comunidad en el desarrollo de las actividades referidas.

2. Que, la Corporación Cultural de La Reina se encuentra a cargo de la producción y organización de la Celebración de Fiestas Patrias 2022 en la comuna de La Reina que se llevará a cabo entre el 16 y 19 de septiembre en la “Aldea del Encuentro”.

3. Por lo anterior, la Corporación Cultural de la Reina, tiene la necesidad de llamar a una convocatoria abierta a emprendedores a prestar servicios de alimentación y entretención, y venta de productos locales en el evento indicad en el número 2.



RESUELVO:

1. **Apruébese**, las bases de convocatoria para Stand de Alimentación y Bebestibles sector Patio de Cuecas, Fiestas Patrias La Reina 2022.

2. **Déjese constancia**, que las postulaciones deberán efectuarse en a los términos y condiciones establecidos para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**DANIELA SANDOVAL SCHWARTZMANN
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACION CULTURAL DE LA REINA**



CORPORACIÓN CULTURAL
DE LA REINA

BASES CONVOCATORIA
STAND ALIMENTACIÓN Y BEBESTIBLES SECTOR PATIO DE CUECAS
FIESTAS PATRIAS ALDEA DEL ENCUENTRO
LA REINA 2022

ANTECEDENTES:

Entre el 16 y 19 de septiembre del año 2022, la Corporación Cultural de La Reina llevará a cabo la celebración de Fiestas Patrias en el recinto denominado “Aldea del Encuentro”.

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas, con y sin fines de lucro, interesadas en proveer el servicio de venta al paso de alimentos y bebestibles envasados.

Bajo el concepto “Este 18 encontrémonos en La Reina”, el evento es una invitación a encontrarse, en un entorno natural, al pie de la montaña, con las expresiones tradicionales de la comuna, disfrutando de su cultura, arte y patrimonio, en un evento seguro, entretenido y familiar.

DATOS DEL EVENTO:

Lugar: Aldea del Encuentro - Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9750

Días y horarios evento:

- Viernes 16 de septiembre - 12:00 a 24:00 horas.
- Sábado 17 de septiembre - 12:00 a 24:00 horas.
- Domingo 18 de septiembre - 12:00 a 24:00 horas.
- Lunes 19 de septiembre - 12:00 a 21:00 horas.

La salida del público comenzará media hora antes del cierre.

Días y horarios funcionamiento stand Patios de Cuecas:

- Viernes 16 de septiembre - 12:00 a 23:00 horas.
- Sábado 17 de septiembre - 12:00 a 23:00 horas.
- Domingo 18 de septiembre - 12:00 a 23:00 horas.
- Lunes 19 de septiembre - 12:00 a 20:00 horas.



ACEPTACIÓN BASES:

Por el solo hecho de participar del proceso descrito en la presente convocatoria, se entiende que el participante conoce, acepta y está conforme con todas las condiciones y exigencias establecidas en esta.

CARACTERÍSTICAS ESPACIOS:

Los espacios asignados para prestar el servicio propuesto tienen 6 metros de frente por 3 metros de profundidad.

Se entregan con:

- Toldo con subdivisiones laterales y posterior.
- Un enchufe y soquete para instalación de ampolleta.
- Letrero con el nombre de fantasía del participante.

La producción dispondrá de un sector de baños químicos con lavamanos para los trabajadores.

FECHAS POSTULACIÓN:

Publicación bases: 20 de julio.

Recepción de propuestas con toda la información solicitada:

Se extiende plazo hasta el 12 de agosto hasta las 24:00 horas a través del correo electrónico: **convocatorias@culturalareina.cl**

Notificación lista seleccionados: 8 de agosto.

Firma contrato: 22 a 24 de agosto.

Entrega espacio asignado: 12 de septiembre (a confirmar).

Habilitación y montaje: 12 al 15 de septiembre.

Desmontaje: 20 de septiembre.

REQUISITOS PARTICIPACIÓN:

- Todas las personas que sean parte del equipo que presta el servicio deben tener Pase de Movilidad vigente.
- Proporcionar la totalidad de los antecedentes solicitados en las presentes bases en el formato indicado.
- Ofrecer alimentos y bebestibles envasados al paso, está estrictamente prohibida la preparación y manipulación de alimentos.
- Tener la capacidad para participar en un evento de alta convocatoria. El servicio debe ser prestado durante todos los días de funcionamiento del evento en el horario

indicado y se debe disponer de cantidades suficientes de productos y capacidad para atender el espacio.

- Tramitar las patentes provisorias necesarias para el funcionamiento los días del evento.
- Tener inicio de actividades antes el Servicio de Impuestos Internos para realizar el servicio.
- Los productos deben contar con resolución sanitaria.
- Dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las normas de carácter laboral y previsional respecto de su personal.

REQUISITOS OPERACIÓN:

- Cada participante debe contar con el equipamiento necesario para prestar el servicio propuesto.
- El expendio de bebidas y alimentos envasados se deberá realizar en envases semi rígidos, considerando el riesgo que el público pueda contar con elementos que puedan usarse como proyectil.
- Zapatillas eléctricas deberán contar con el sello SEC para su funcionamiento o estar en condiciones seguras para su uso. No estará permitido el uso de generadores. Se prohíbe el uso de guirnaldas eléctricas como decoración.
- Cada participante deberá contar con 1 extintor de incendios portátil PQS de 6kg con capacidad de extinción ABC por cada 100m².
- Cada participante debe llevar una ampolleta led para iluminación.
- Cada participante se encargará del aseo permanente del espacio y del traslado de sus residuos hasta el lugar indicado por la producción todas las veces que sea necesario a fin de evitar la acumulación de basuras en el espacio o sus inmediaciones. Los desechos reciclables deberán ser separados en contenedores diferenciados y deben estar limpios.
- Al término de la actividad el espacio adjudicado deberá ser entregado libre de todo tipo de desperdicios, basuras, escombros o enseres.
- No se contará con bodegas o espacios para guardar, por tanto, cada participante será responsable de su equipamiento y productos, en caso que decida dejarlos en el espacio asignado.

COSTO Y GARANTÍA:

- El valor a pagar por el uso del espacio asignado (1 por participante) durante los 4 días del evento es de \$400.000, pago que deberá ser realizado a través de depósito bancario a:

Corporación Cultural de La Reina
RUT: 70.978.700-4
Banco Scotiabank
Cuenta Corriente N°63003727



CORPORACIÓN CULTURAL
DE LA REINA

- Cualquier retractación deberá ser informada a la organización a través de correo electrónico convocatorias@culturalareina.cl, si esta se produce después de la firma del contrato no será devuelto el monto pagado por el uso del espacio.
- Postulantes seleccionados deberán entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por \$200.000 a nombre de la Corporación Cultural de La Reina, a través de depósito bancario, la que será devuelta una vez concluido el evento y entregado el espacio a la organización en las mismas condiciones de su recepción.

CONTENIDO PROPUESTAS:

Cada participante debe presentar hasta el 01 de agosto a las 24:00 horas, a través de correo electrónico convocatorias@culturalareina.cl, los siguientes antecedentes:

- Ficha Técnica en el formato establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- Cédula de identidad de la persona natural postulante o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

CONTRATO:

- Las personas naturales o jurídicas seleccionadas deberán celebrar un contrato con la Corporación Cultural de La Reina.
- Al momento de la suscripción del contrato deben entregarse los comprobantes de depósito por el costo del espacio asignado y la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Al momento de la suscripción del contrato deberá tenerse a la vista la patente provisoria, inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y autorización sanitaria.

DEBERES PARTICIPANTES:

- Seguir todas las normas establecidas por las presentes bases y el contrato.
- Velar por el bienestar propio y la buena convivencia con otros participantes y el equipo organizador.
- Respetar la ubicación asignada.
- No está permitido compartir, subarrendar o ceder el espacio asignado.
- El equipo que trabajará en cada stand no podrá superar las 2 personas.
- Cumplir los días y horarios de producción, montaje, desmontaje y de funcionamiento del evento.
- Será responsabilidad de cada participante contar con todos el equipamiento necesario para la prestación del servicio y no sobrepasar el espacio asignado.
- El espacio asignado debe estar habilitado a más tardar el 15 de septiembre a las 18:00 horas.
- El ingreso de materiales y abastecimiento será de 08:00 a 11:00 horas por las vías indicadas por la producción.
- No está permitido efectuar modificaciones, alteración o subdivisión al espacio entregado. No está permitido perforar o dañar los toldos del espacio.



- Cualquier daño al equipamiento aportado por la producción del evento significará el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Se prohíbe fumar y/o beber bebidas alcohólicas al momento de proveer el servicio.
- No está permitido el uso de material publicitario de marcas comerciales, salvo autorización del equipo organizador.
- No está permitido poner música ni realizar promoción a través de cualquier sistema de amplificación.
- Todos los trabajadores que laboren dentro del área deben estar identificados con su respectiva credencial.
- Está prohibido comercializar productos diferentes a los indicados en la Ficha Técnica.
- Cualquier daño o accidente que afecte a los trabajadores durante la prestación del servicio será responsabilidad del operario.

CONSULTAS: convocatorias@culturalareina.cl

ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA STAND ALIMENTACIÓN Y BEBESTIBLES PATIO DE CUECAS



CORPORACIÓN CULTURAL
DE LA REINA

Participante persona natural:

Nombre	
RUN	
Dirección	

Participante persona jurídica:

Razón social	
RUT	
Domicilio	
Representante Legal	
RUN Representante Legal	

Nombre de fantasía stand:

--

Descripción general de los productos que serán comercializados:

--

Nombre, RUN y función del personal:

	NOMBRE	RUN	FUNCIÓN
1			
2			